

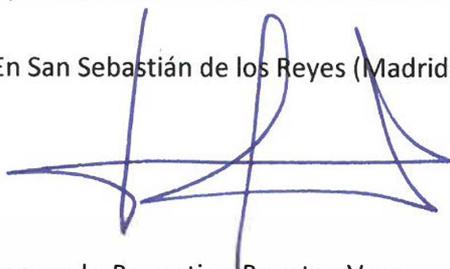
HECHO RELEVANTE
EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.
30 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante **"EUROCONSULT"** o **"la Sociedad"** indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

La Sociedad informa que ha seguido centrando sus esfuerzos en completar la finalización de la situación concursal en la que se hallaba inmersa. En este momento, únicamente está pendiente de registro la aprobación del convenio de acreedores de la sociedad EUROCONSULT S.A, cuya sentencia de aprobación en firme se expidió en fecha 11 de febrero de 2020. La Sociedad está realizando todos los trámites necesarios para dicho registro, interrumpidos por la situación derivada de COVID19. La sociedad anunciará en un breve plazo la conclusión de dicho proceso, dando por finalizada la situación concursal.

Este tedioso procedimiento, ha originado que la información financiera correspondiente al primer semestre de 2020 revisada por los auditores no está disponible a la fecha. La Sociedad comunicará oportunamente al Mercado la fecha en que dicha información podrá publicarse.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid) a 30 de octubre de 2020



Leonardo Bounatian-Benatov Vega
Presidente de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.